



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

Provisional

7277^a sesión

Martes 14 de octubre de 2014, a las 10.25 horas

Nueva York

Presidente: Sra. Perceval (Argentina)

Miembros:

Australia	Sra. King
Chad	Sr. Mangaral
Chile	Sr. Barros Melet
China	Sr. Cai Weiming
Estados Unidos de América	Sra. Power
Federación de Rusia	Sr. Pankin
Francia	Sr. Lamék
Jordania	Sra. Kavar
Lituania	Sr. Baublys
Luxemburgo	Sra. Lucas
Nigeria	Sr. Laro
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
República de Corea	Sra. Paik Ji-ah
Rwanda	Sr. Nduhungerehe

Orden del día

La cuestión relativa a Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2014/617)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506. Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-56740 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión relativa a Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2014/617)

La Presidenta: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes del Brasil, el Canadá, el Ecuador, Guatemala y el Uruguay a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/732, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por el Brasil, el Canadá, Francia, los Estados Unidos de América y el Uruguay.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/617, que contiene el informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.

Entiendo que el Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

La Presidenta: El proyecto de resolución recibió 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2180 (2014).

Daré la palabra ahora a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Barros Melet (Chile): Chile ha votado a favor de la resolución 2180 (2014) como una expresión del permanente compromiso de mi país con el proceso democrático, el estado de derecho, la promoción de los derechos humanos, así como el desarrollo socioeconómico de Haití, en el cual la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) ha tenido y continúa teniendo un papel relevante. Lo hicimos,

asimismo, para mantener un espíritu constructivo en los trabajos de este Consejo. A diferencia de años anteriores, lamentamos que en esta ocasión no estemos en condiciones de copatrocinarla.

Este Consejo acaba de aprobar la resolución por la que se renueva el mandato de la MINUSTAH bajo recomendaciones que, para Chile, suscitan aprehensiones, así como también para parte de la comunidad latinoamericana de países que aportan tropas y policía a la Misión.

En el curso de las negociaciones, mi país apoyó una disminución gradual de las fuerzas, teniendo en consideración el desarrollo del cronograma electoral, de manera de asegurar un proceso que garantice su transparencia y posterior gobernabilidad democrática, de tal forma de evitar que los logros alcanzados en los últimos años se vean comprometidos. Una reducción drástica en el número del contingente militar de la MINUSTAH podría disminuir su capacidad de prevención y, ante una crisis, que esperemos no suceda, se verá en la obligación de reaccionar bajo conceptos operacionales que aún no están claros, con los riesgos que ello implica y sobre los cuales mi país no puede asegurar de antemano si le será posible seguir participando, como lo hemos hecho en estos diez años. Asimismo, nuestro entendimiento del párrafo 2 de la parte dispositiva es que se mantendrá el contingente militar a niveles similares al actual hasta el próximo informe del Secretario General en marzo de 2015, de tal forma de poder apoyar cualquier desarrollo en el ámbito electoral.

Reiteramos que cualquier decisión respecto del aumento o disminución del número de tropas debe ser adoptada de conformidad con la situación sobre el terreno, y no por consideraciones que pudieran ser diferentes. En este sentido, Chile espera que se aplique estrictamente lo dispuesto en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución en cuanto a que cualquier ajuste en la configuración de las fuerzas debe estar basado en la situación en el terreno, y en el párrafo 4 de la parte dispositiva, que refuerza el compromiso del Consejo de Seguridad de revisar cualquier situación que amenace los logros alcanzados.

Pero es igualmente importante es que los líderes políticos de Haití asuman con madurez sus responsabilidades y acuerden ahora llevar adelante las elecciones pendientes, y también aseguren la realización de las elecciones presidenciales en 2015. Este es un proceso que se ha dilatado más de lo prudente, con una misión de mantenimiento de la paz que ya lleva más de 10 años

sobre el terreno y que necesariamente debe ir definiendo un horizonte de salida.

Finalmente, quisiera enfatizar que Chile considera importante que al evaluar reconfiguraciones en cualquier operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se tome en cuenta adecuadamente la opinión de los países contribuyentes de tropas, en particular cuando se enfrenten procesos de reconfiguración de esta envergadura.

Sr. Wilson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido celebra el hecho de que el Consejo de Seguridad haya votado por unanimidad a favor de la renovación del mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). También acogemos con satisfacción el espíritu de avenencia y flexibilidad que demostraron todas las partes durante las negociaciones sobre el texto de la resolución 2180 (2014).

La aprobación por unanimidad de la resolución envía un fuerte mensaje del decidido apoyo del Consejo a esta importante Misión. El Reino Unido señala que algunos países han expresado preocupación por las disposiciones relativas a la reducción de la Misión. Al respecto, el Reino Unido celebra el equilibrio que se ha logrado en el texto.

Haití no ha tenido conflictos militares en los últimos tiempos, y en los últimos 18 meses, los efectivos de mantenimiento de la paz han sido convocados para prestar servicios solo dos veces para hacer frente a incidentes de seguridad. Como dijo el Representante Permanente de Chile, el papel de la MINUSTAH debe ser ayudar a Haití a volver a asumir la responsabilidad de su seguridad, y no llevar a cabo esa tarea indefinidamente.

En la resolución se prevé una reducción gradual y responsable del componente militar de la MINUSTAH a lo largo del tiempo, basada en una evaluación exhaustiva de la situación de seguridad.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quiero expresar mi gratitud a los miembros del Consejo por los esfuerzos que han desplegado para forjar un consenso, que reafirma hoy al pueblo de Haití que los miembros del Consejo de Seguridad siguen unidos en su apoyo a las aspiraciones de Haití a ser un país seguro y estable.

Coincidimos con el Embajador de Chile y, supongo, con todos los demás presentes en el Consejo, en que la situación sobre el terreno debe impulsar nuestros procesos de adopción de decisiones como Consejo. Lo ha hecho hasta ahora, y así debe seguir siendo en el futuro.

La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) continuará realizando una contribución importante a la seguridad de Haití. Quisiera reiterar el agradecimiento de las Naciones Unidas a los efectivos, las fuerzas de policía y demás personal que forma parte de la MINUSTAH para apoyar al pueblo haitiano. Varios de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía están representados en el Consejo de Seguridad, y otros están representados aquí en el Salón. Queremos darles las gracias por todo lo que han hecho y seguirán haciendo.

Esperamos poder continuar trabajando de consuno y de manera constructiva y con el pueblo haitiano para ayudarlo a lograr una paz, una seguridad y una democracia duraderas.

La Presidenta: Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de la Argentina.

La delegación de la Argentina ha votado a favor de la resolución 2180 (2014) en el entendido de que el Gobierno haitiano ha expresado su conformidad con los términos de la renovación del mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). También hemos votado a favor como expresión de la continua solidaridad de la Argentina con los esfuerzos para consolidar el proceso democrático e incrementar la seguridad y estabilidad de Haití.

Sin embargo, hubiésemos preferido que la resolución reflejase los comentarios e incluyera las propuestas realizadas por la Argentina y otros países latinoamericanos contribuyentes de tropas durante las negociaciones en el Grupo de Amigos de Haití, así como las preocupaciones expresadas por los países latinoamericanos contribuyentes de tropas en el debate que este Consejo mantuvo sobre la situación en Haití el pasado 11 de septiembre (véase S/PV.7262). Este es el motivo, y lo lamentamos, por el cual no nos sumamos como copatrocinadores, como en oportunidades anteriores en que sí lo hicimos y en las que el Consejo renovaba el mandato de la Misión.

Vemos con gran preocupación que la situación de seguridad de Haití no ha mejorado lo suficiente como para favorecer una reducción acelerada y abrupta del nivel de tropas de la MINUSTAH, así como un cambio sustancial de su mandato, como la propuesta, en un año donde está previsto un proceso electoral fundamental para el futuro de Haití. Consideramos asimismo que la Policía Nacional de Haití todavía no cuenta, ni llegará a contar en el próximo año, con las capacidades necesarias para mantener el orden y la seguridad ciudadana, especialmente durante las elecciones.

Nos preocupa en particular que el componente militar residual, como se señala en el último informe del Secretario General (S/2014/617), no tendrá la capacidad para llevar adelante las importantes tareas de disuasión y prevención de conflictos que realizaba hasta el momento, como la realización de patrullas. Esto podría traer consecuencias no deseadas, y obligaría a la comunidad internacional a tener que enfrentar una situación más difícil y compleja. En estas circunstancias, nuestras tropas, las tropas argentinas, podrían ser llamadas a cumplir funciones, más allá de las de disuasión, que están prohibidas por la ley argentina. Por ello, la delegación de la Argentina estima importante reiterar que las fuerzas armadas argentinas no realizan, ni realizarán, tareas de represión, ni en la Argentina ni en el exterior, por lo que bajo ninguna circunstancia llevarán a cabo funciones de tal índole en Haití.

Por otra parte, quisiéramos hacer hincapié en la importancia de que la Secretaría consulte con los países que contribuyen con efectivos militares y de policía al evaluar la reconfiguración de una operación de mantenimiento de la paz y tenga en consideración su punto de vista, en particular, cuando se trate de reducciones de la envergadura de la que nos ocupa.

La Argentina, junto con muchos otros países, ha hecho grandes esfuerzos en los diez años transcurridos para ayudar al fortalecimiento del proceso democrático, la seguridad y el desarrollo económico y social de Haití. Por ello, consideramos que debemos realizar un último esfuerzo, de la manera más apropiada y acorde a las circunstancias, para poder culminar, adecuada y exitosamente, la labor en la que estamos comprometidos.

Quiero reiterar, para finalizar que la delegación argentina ha votado a favor de la resolución 2180 (2014) en el entendido de que el Gobierno haitiano ha expresado su conformidad con los términos de la renovación del mandato de la MINUSTAH y como expresión de nuestra solidaridad con los esfuerzos para un desarrollo democrático, económico e inclusivo, socialmente, en Haití.

Vuelvo a asumir mi función como Presidenta del Consejo.

Tiene ahora la palabra la representante de Guatemala.

Sra. Bolaños Pérez (Guatemala): Permítaseme comenzar reafirmando nuestro compromiso con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) a la que mi país ha contribuido con tropas desde su establecimiento en 2004.

Cuando se trata de operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz el Consejo de Seguridad debe ser previsible en sus acciones. Ello requiere, incluyendo por parte de la Secretaría en virtud de la cooperación triangular, mantener informado a los países contribuyentes de tropas y consultar en cada ciclo de la vida de una misión con el fin que estos puedan tomar decisiones informadas. Si bien es cierto que la decisión final corresponde al Consejo de Seguridad, también lo es que los países contribuyentes de tropas son asociados claves en este esfuerzo común.

Las razones que nos motivaron a solicitar nuestra participación en la presente sesión de renovación del mandato de la MINUSTAH son varias. En primer lugar, entendemos que la situación política y de seguridad en Haití no ha mejorado tan notoriamente como para proceder con una reducción acelerada y abrupta de más de la mitad del nivel de tropas, como lo acaba de decidir el Consejo de seguridad.

En segundo lugar, porque la resolución 2180 (2014), que se acaba, de adoptar interrumpe el plan de consolidación 2013-2016 de la MINUSTAH que estaba en curso. Asimismo reemplaza en menos de seis meses las cinco opciones que se encontraban bajo consideración del Consejo de Seguridad y de los países contribuyentes de tropas, por una sola, nueva y de consecuencias considerables.

En tercer lugar, porque ignora otro índice clave que se había fijado como condición para la reducción de tropas y ese es el progreso de profesionalización de la Policía Nacional de Haití, cuyo plan en vigor será completado en el año 2016.

En cuarto lugar, la experiencia nos ha demostrado que se debe mantener un nivel adecuado de presencia en Haití, particularmente durante periodos electorales. Las medidas que se acaban de adoptar podrían poner en peligro la propia realización de las elecciones.

Finalmente, coincidimos en que la MINUSTAH no debe permanecer en Haití más tiempo del que sea necesario. Recordamos que el consenso alcanzado era que la eventual reducción de un componente militar de la MINUSTAH, debía realizarse de forma gradual, paulatina y responsable, y asociada a los esfuerzos necesarios para el fomento de las capacidades, el incremento del número de efectivos de la Policía Nacional de Haití, y que toda decisión debería tomarse sobre la base de las condiciones en el terreno, y no por necesidades presupuestarias en otras misiones.

Lamentamos que el escenario posterior a 2016 esté siendo impuesto en 2014 y, por ello, no estar en

condiciones de coauspiciar esta resolución como tradicionalmente lo hacían mi país y varios países de la región.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante del Ecuador.

Sr. Lasso Mendoza (Ecuador): Estamos de acuerdo con los consensos y con los procesos democráticos. Sin embargo, he solicitado, por su intermedio, dirigirme al Consejo de Seguridad una vez más en el marco del proceso de renovación del mandato de la MINUSTAH, en calidad de país contribuyente de tropas, con el afán de manifestar la preocupación de mi delegación respecto de la adopción de la resolución 2180 (2014), basado en las siguientes causas.

En primer lugar, tal como lo expresé, el 11 de septiembre pasado, en este mismo Salón, hace poco más de un mes (véase S/PV.7262), mi país otorga absoluta prioridad a la situación en Haití, y en tal sentido está dispuesto siempre a proporcionar la colaboración y ayuda necesarias para que este hermano país pueda sobreponerse a las adversidades. Concomitantemente, considero que las decisiones en torno a la consolidación de la MINUSTAH deben sustentarse sobre todo en la información derivada de la situación en el terreno, lo que permitiría actuar bajo los principios de objetividad, transparencia y justicia. En esta tarea tiene especial preponderancia el papel de la Secretaría en un marco de cooperación triangular, junto con el Consejo de Seguridad y los países contribuyentes de tropas. Actualmente, en épocas en que las decisiones de las Naciones Unidas, y en especial las del Consejo de Seguridad, se encuentran bajo la luz de un constate escrutinio por parte de la comunidad internacional en el marco de un gran debate sobre la necesidad de su reforma, considero que los principios antes mencionados resultan fundamentales.

En segundo lugar, y de manera más concreta, existen factores neurálgicos en el terreno, que no sugerirían la conveniencia de una aceleración del proceso de consolidación de la MINUSTAH, tal como lo prevé la

resolución 2180 (2014). Me refiero concretamente, en primer lugar, a la situación política y de seguridad en Haití, que no registra mejoras sustantivas; en segundo lugar, al progreso en la profesionalización de la Policía Nacional de Haití, cuyo plan en vigor recién va a concluir en 2016; y, en tercer lugar, a la incertidumbre en torno a los procesos electorales de 2014 y 2016.

Para concluir, y tal como lo dije —lo reitero— el 11 de septiembre pasado, el desarrollo de Latinoamérica en los recientes años, a todo nivel, ha permitido a los Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC, proclamar a la región zona de paz. En tal virtud deseo manifestar la aspiración de mi país de que en algún momento podamos referirnos a la MINUSTAH como la última operación de mantenimiento de la paz que se estableció en esta zona de paz llamada América Latina. Para ello resulta indispensable preservar un acertado manejo y adecuada administración en el presente, con el objetivo de que su etapa final resulte exitosa. Por ende, las decisiones en torno a la MINUSTAH deberían asegurar la sustentabilidad de los progresos alcanzados.

Para ello es necesaria una estrategia de reducción gradual, paulatina y responsable que responda a la evolución de las condiciones en el terreno, y no solo a factores presupuestarios. Ponderaciones ajenas a la información proveniente de la situación en el terreno, podrían acarrear consecuencias indeseables para Haití y para las Naciones Unidas. En este contexto, aspiramos también a que la opinión de los países contribuyentes de tropas sea considerada un elemento de juicio en las decisiones que el Consejo de Seguridad adopta en materia de operaciones de mantenimiento de la paz.

La Presidenta: No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.